



Bogotá D.C., 29 de octubre de 2025

Cotización No.
15391-1

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SECTORIAL
Atn. Sr. RODRIGO REIDER OSPINO
Rodrigo.Rieder@mindefensa.gov.co
CALLE 26 No 49-76 BOGOTA

Descripción	Ediciones	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
MANILLA TEJIDA O BORDADAS ID 17172						
Material: Poliéster de alta calidad o material similar resistente y cómodo para la piel	1	1,000	2,584.00	2,584,000.00	490,960	3,074,960.00
Dimensiones: Largo: 30cms Ancho: 1,5 cms	1	2,000	2,369.00	4,738,000.00	900,220	5,638,220.00
Acabado de Corte: Sellado por calor o corte ultrasónico para evitar que se deshilen los bordes.	1	3,000	2,234.00	6,702,000.00	1,273,380	7,975,380.00
Técnica: Tejido Jacquard de alta densidad.						
Diseño: Archivo en PDF de imagen y vectorial de alta resolución.						
Calidad del Tejido Nítido y de alta definición para asegurar la legibilidad de letras pequeñas (mínimo detalle). Entrega en un solo sitio en la ciudad de Bogotá.						

Validez:	30 DIAS	Entrega:	En Bogotá
<p>- Se cotiza sin ver originales.</p> <p>- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.</p> <p>- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.</p> <p>- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.</p> <p>- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.</p> <p>- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.</p> <p>- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.</p> <p>- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.</p> <p>- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se suscriba el contrato este deberá contener la siguiente cláusula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."</p>			

Jose Javier Gomez Garcia
Cotizador

FABIAN ALBERTO JARAMILLO ALVEAR
Ejecutivo de Cuenta

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subgerente Comercial y de Divulgación



